



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE
RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES REGISTRADA EN EL
SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN DE TRAMITES -SUIT
VIGENCIA 2025**

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	7
2. ALCANCE	7
3. CRITERIOS NORMATIVOS	7
4. METODOLOGÍA	8
5. RESULTADOS.....	9
5.1. Trámites registrados por la entidad en el aplicativo SUIT – vigencia 2025.	9
5.2. Componente 4: “Racionalización de trámites” del Plan de Transparencia y Ética Pública – vigencia 2025.....	10
5.3. Desarrollo de la estrategia racionalización de trámites registrada en el SUIT	11
5.4. Monitoreo de la estrategia racionalización de trámites registrada en el SUIT	13
5.5. Seguimiento de la estrategia racionalización de trámites inscrita en el SUIT	13
6. CONCLUSIONES.....	14
7. RECOMENDACIONES GENERALES	14

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Lista de tramites de la entidad - vigencia 2025.....	9
Tabla 2 Actividad Componente 4: “Racionalización de trámites” – PTEP 2025	10

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 SUIT – Justificación “No racionalización de tramites”	11
Ilustración 2 SUIT – Estado de racionalización de trámites vigencia 2025.....	12

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES REGISTRADA EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES – SUIT

Los trámites tienen un marco legal que los crea y los vuelve obligatorios para acceder a un derecho, cumplir con una obligación o ejercer una actividad.¹

Un trámite es el conjunto de requisitos, pasos, o acciones reguladas por el Estado dentro de un proceso misional que deben efectuar los ciudadanos, usuarios o grupos de interés ante una entidad u organismo de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para acceder a un derecho, ejercer una actividad o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley.²

Los tramites son susceptibles de ser racionalizados; esto es una fase contenida en la Política de Racionalización de Trámites, la cual busca implementar acciones efectivas que permitan mejorar los trámites a través de la reducción de costos, documentos, requisitos, tiempos, procesos, procedimientos y pasos; así mismo, generar esquemas no presenciales como el uso de correos electrónicos, internet y páginas web que signifiquen un menor esfuerzo para el usuario en su realización.

Los tipos de racionalización pueden desarrollarse a través de actividades normativas, administrativas o tecnológicas, orientadas a facilitar la relación del ciudadano, usuario o grupo de interés frente al Estado.

¹ DAFP - ¿Cómo diferenciar un trámite de otros procedimientos administrativos (OPA)? - SUIT - Función Pública

² DAFP - ¿Cómo diferenciar un trámite de otros procedimientos administrativos (OPA)? - SUIT - Función Pública

Es así como mediante la Resolución 455 de 2021 *“Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020”* emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública”, en su artículo 15, se señala: *“Registro en el módulo de gestión de racionalización. Cada autoridad deberá registrar en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, la estrategia de racionalización de trámites del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de que trata la Ley 1474 de 2011”*.

Adicional en su párrafo 2, dice: *“La Oficina de Planeación o quien haga sus veces deberá liderar el proceso de consolidación y monitoreo de la estrategia de racionalización de trámites, en coordinación con los responsables o líderes de los trámites en la entidad, de conformidad con lo establecido en los Artículos 2.1.4.5.y 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015”*.

De igual manera en el párrafo 3, expresa: *“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en el marco de la función establecida en el Artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, adelantará el seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites a través del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT”*.

Por tanto, en cumplimiento de la normatividad antes citada, la Oficina de Control Interno, presenta el informe de los resultados del respectivo seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites a través del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT” registrado por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal durante la vigencia 2025.

1. OBJETIVO

Verificar el avance de la estrategia de racionalización de trámites registrada en el aplicativo del Sistema Único de Información de Trámites -SUIT, por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC para ser desarrollada en la vigencia 2025.

2. ALCANCE

Acciones de racionalización registradas en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal para desarrollar durante la vigencia 2025, con corte a julio 31 del mismo año.

3. CRITERIOS NORMATIVOS

Resolución No. 455 de 2021, emitida por El Departamento Administrativo de la Función Pública

“Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020”

Guía metodológica para la racionalización de trámites, versión 1 de diciembre de 2017, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

4. METODOLOGÍA

Se adelantó estudio y análisis de la normatividad relacionada con la racionalización de trámites: 1) Resolución 455 de 2021 emitida por el DAFP y 2) Guía metodológica para la racionalización de trámites, versión 1 de diciembre de 2017, expedida por el DAFP.

La Oficina de Control Interno, consultó en el Plan de Transparencia y Ética Pública 2025 - Componente 4: “Racionalización de trámites”, las actividades o tareas inherentes a la estrategia de racionalización de trámites a desarrollar por la entidad en la vigencia 2025.

Se revisó el “Monitoreo”, realizado por el/la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación o su delegado como Administrador de Gestión, sobre los avances e implementación de las etapas de cada una de las acciones establecidas en la Estrategia de Racionalización de Trámites inscrita en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) del DAFP.

Se ingresó al aplicativo SUIT a través del rol de Jefe de la Oficina de Control Interno para consultar los trámites que actualmente tiene registrados el IDPAC y verificar los avances correspondientes al ciclo de racionalización.

Se indago como realizar el registro de observaciones o recomendaciones de la Oficina de Control Interno, como resultado del seguimiento realizado.

Se elaboró el informe final que será enviado al representante legal de la entidad.

5. RESULTADOS

5.1. Trámites registrados por la entidad en el aplicativo SUIT – vigencia 2025

Tabla 1 Lista de trámites de la entidad - vigencia 2025

Número	Nombre	Estado
27427	Inscripción o reforma de estatutos de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Inscrito
29001	Inscripción de dignatarios de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Inscrito
29191	Certificación de la personería jurídica y representación legal de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Inscrito
34445	Inscripción excepcional de un afiliado a una Organización Comunal de primer grado	Inscrito
14318	Reconocimiento de personería jurídica de los organismos de acción comunal de primero y segundo grado	Inscrito
27424	Cancelación de la personería jurídica de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Inscrito
29002	Apertura, registro y/o reemplazo de libros de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Inscrito
30593	Constitución de más de una Junta de Acción Comunal en un mismo territorio	Inscrito
84296	Solicitud de copia de certificados de la Escuela de la Participación	Inscrito
85371	Inscripción, actualización y certificación de medios de comunicación comunitaria y alternativa	Inscrito

Fuente: https://tramites1.suit.gov.co/racionalizacion-web/faces/gestionracionalizacion/racionalizacion_priorizacion.jsf?_adf.ctrl-state=sgtq9ql0i_3

5.2. Componente 4: “Racionalización de trámites” del Plan de Transparencia y Ética Pública – vigencia 2025

La Oficina de Control Interno - OCI consultó en el link de transparencia de la página web del IDPAC, el Plan de Transparencia y Ética Pública con fecha de formulación: 27-dic-2024 y fecha de aprobación: 27-ene-2025, las actividades o tareas correspondientes al Componente 4: Racionalización de trámites - Subcomponente 1.1. Racionalización de trámites, que son de obligatorio registro en el aplicativo Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) del DAFP, hallando lo siguiente:

Tabla 2 Actividad Componente 4: “Racionalización de trámites” – PTEP 2025

ITEM	ACTIVIDADES - TAREA (Sumatoria de acciones que permiten cumplir la categoría - producto)	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	Registrar en el SUIT la estrategia de racionalización del trámite.	2/02/2025	28/02/2025

Fuente: PTEP 2025 – Versión 1

En el Componente 4: “*Racionalización de trámites*” del Plan de Transparencia y Ética Pública – vigencia 2025, se programó el registro de la estrategia de racionalización en el SUIT (acciones de racionalización administrativa, normativa o tecnológica) con fecha de finalización el 28/02/2025.

Evidencias:

Plan de Transparencia y Ética Pública 2025 - V1.

5.3. Desarrollo de la estrategia racionalización de trámites registrada en el SUIIT

La Oficina de Control Interno - OCI consulto en el aplicativo Sistema Único de Información de Trámites (SUIIT) del DAFP, las acciones de racionalización programadas por la entidad para la vigencia 2025, evidenciando que allí se encuentra publicada la siguiente justificación de no realización en la vigencia 2025 de estrategia alguna de racionalización de tramites:

Ilustración 1 SUIIT – Justificación “No racionalización de tramites”



Fecha de generación : 2025-08-

Relación histórica de razones por las cuales su entidad no planificó estrategia de racionalización de trámites o decidió realizarla una vez superada las situaciones que impedían su realización.

Fecha Registro: 2025-01-31 23:38

Usuario: Apolano178

Justificación/Reversión:

Durante la vigencia 2025, el IDPAC desarrollará procesos de participación ciudadana con el objetivo de identificar, en conjunto con la comunidad, qué trámites podrían ser objeto de racionalización. Esta estrategia busca garantizar que cualquier optimización responda a las necesidades reales de los ciudadanos y usuarios de la entidad.

Por ello, el Plan de Acción Institucional no contempló la racionalización de trámites específicos, sino la realización de estos ejercicios participativos, que permitirán definir de manera informada y concertada las mejoras en la gestión de los trámites de la entidad.

Aunado a lo anterior, la entidad se propone realizar un exhaustivo monitoreo de la eficiencia y eficacia de los tramites postulados en años anteriores.

Ilustración 2 SUIT – Estado de racionalización de trámites vigencia 2025

Función Pública | **suit**

IDPAC PEDRO PABLO SALGUERO LIZARAZO (PSALGUERO270)

Administración | **Racionalización** | Cadenas de Trámites | Mi cuenta

Opciones de menú

- Gestión de racionalización
- Histórico

Verifique y seleccione de las opciones habilitadas para su entidad, cuál(es) de las variables externas y/o internas debe contemplar para priorizar cada uno de los trámites u otros procedimientos administrativos, que le permitan establecer criterios de racionalización, de aquellos que son de mayor impacto para la ciudadanía y la gestión de su entidad, los que, en el botón "Calcular" y solamente seleccione los que va a incluir en la estrategia de racionalización (se recomienda sean los de mayor puntaje).

Periodo: 2025

Planes de desarrollo Ciudadanía Institución Análisis Entidad Otros Lineamientos Racionalización Priorización

Ver Exportar a Excel Justificación 'No estrategia de racionalización' Separar

Tipo	Número	Nombre	Estado
1115	27427	Inscripción o reforma de estatutos de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Inscrito
1115	29001	Inscripción de estatutos de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Inscrito
1115	29191	Certificación de la personería jurídica y representación legal de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Inscrito
1115	34445	Inscripción excepcional de un afiliado a una Organización Comunal de primer grado	Inscrito
1115	14318	Reconocimiento de personería jurídica de los organismos de acción comunal de primero y segundo grado	Inscrito
1115	27424	CANCELACIÓN de la personería jurídica de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Inscrito
1115	29002	Apertura, registro y/o reemplazo de libros de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Inscrito
1115	30593	Constitución de más de una Junta de Acción Comunal en un mismo territorio	Inscrito
1115	84296	Solicitud de copia de certificados de la Escuela de la Participación	Inscrito
1115	85371	Inscripción, actualización y certificación de medios de comunicación comunitaria y alternativa	Inscrito

Función Pública Carrera 6 # 12 - 62 Bogotá D.C. | Soporte: Mesa de servicio Correo: soporte.suit@funcionpublica.gov.co | Teléfono: (57)(601) 7395656 | 2017

Fuente: Aplicativo SUIT DAFP

En consecuencia, al no existir una estrategia de racionalización de tramites en la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno queda impedida para efectuar el respectivo seguimiento en el Aplicativo SUIT, ya que el módulo “Racionalización” se encuentra inactivo para la entidad.

Recomendación 1:

Articular en el Plan de Transparencia y Ética Pública con fecha de formulación: 27-dic-2024 y fecha de aprobación: 27-ene-2025, la actividad o tarea: “Registrar en el SUIT la estrategia de racionalización del trámite”, correspondientes al Componente 4:

Racionalización de trámites - Subcomponente 1.1. Racionalización de trámites, con el registro que se realizó en el aplicativo SUIT, respecto a no realización de estrategia de racionalización de tramites durante la vigencia 2025.

5.4. Monitoreo de la estrategia racionalización de trámites registrada en el SUIT

De acuerdo con la Guía de usuario Sistema Único de Información de Trámites SUIT, corresponde a la jefatura de la Oficina Asesora de Planeación realizar el monitoreo y a la Oficina de Control Interno para cada de las siguientes etapas; diseñadas en forma de pregunta:

1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?
2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?
3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?
4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?
5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?
6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?

Estas preguntas de control, no pudieron ser resueltas en esta ocasión, debido a que la entidad no registro estrategia alguna de racionalización de tramites para desarrollar en la vigencia 2025.

5.5. Seguimiento de la estrategia racionalización de trámites inscrita en el SUIT

La Oficina de Control Interno – OCI, no registrará seguimiento alguno a estrategias de racionalización de tramites en el SUIT con corte a 31 de julio de 2025, debido a que según la evidencia documental encontrada en el aplicativo SUIT, la entidad justifico el no registro de estrategia durante la vigencia 2025.

6. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del seguimiento que debe hacer de conformidad con lo establecido en los artículos 2.1.4.5 y 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, concluye:

Para la vigencia 2025, con corte a 31 de julio de 2025, la entidad no inscribió en el aplicativo SUIT, una estrategia de racionalización de trámites.

7. RECOMENDACIONES GENERALES

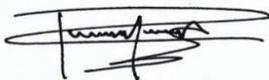
De acuerdo con lo consagrado en la justificación de no realización de estrategia de racionalización de tramites durante la vigencia 2025, registrada en el aplicativo SUIT por parte del jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la entidad, se recomienda:

Desarrollar estrategias de participación ciudadana con el objetivo de identificar, en conjunto con la comunidad, qué trámites podrían ser objeto de racionalización en la siguiente vigencia.

Realizar un exhaustivo monitoreo por parte de la Oficina Asesora de Planeación de la eficiencia y eficacia de los tramites postulados en años anteriores.

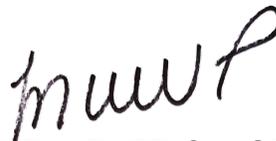
Aprobado: 28 de agosto de 2025

Elaboró y verificó:



ENRIQUE ROMERO GARCIA
Profesional Universitario 219-03

Reviso y aprobó:



CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CH.
Jefe Oficina de Control Interno (e)